



CC.AA. CANTABRIA NUM. SUS. 00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Miércoles, 21 de agosto de 1991. — Número 167 Página 2.953

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Orden de 16 de julio de 1991 por la que se descalifica vivienda sita en esta provincia de protección oficial 2.954
- 1.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.—Orden de 24 de julio de 1991 por la que se declara la campaña obligatoria de vacunación antirrábica para el año 1991 2.954

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Bárcena de Cudón (Miengo) 2.954

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda en Cantabria.—Notificación de liquidaciones 2.955
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.—Notificación de proceso ejecutivo contra patrimonio de deudores 2.956
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expedientes incoados por actas de infracción 2.957
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.—Obras de captación de caudal de agua 2.957
- Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales.—Expediente número 03/91 2.957

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Val de San Vicente.—Aprobación provisional de la modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1991 2.958
- Soba.—Aprobación provisional de la modificación de créditos número dos del presupuesto general para 1991 2.958
- Cabezón de la Sal.—Aprobación provisional de la modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1991 2.958

4. Otros anuncios

- Santander.—Licencia de obras para acondicionamiento de local 2.958
- Torrelavega.—Licencia para instalación de un pub 2.958

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expediente número 185/89 2.958

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Número Cuatro de Santander.—Expediente número 164/90 2.959
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expedientes números 70/91 y 53/91 2.960
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.—Expediente número 23/91 2.960

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 16 de julio de 1991, por la que se descalifica vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente S-I-39/72 en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Francisco González González, de la vivienda sita en calle Alta, número 69-C, piso sexto izquierda, de Santander;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 267, sección segunda, folio 145, finca número 23.849;

Resultando que con fecha 21 de agosto de 1975 fue calificada definitivamente habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63, y artículo 100 del Reglamento, de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento, de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Visto el apartado segundo del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento, de 24 de julio de 1968; y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre; final primera de igual texto legal, y por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Francisco González González.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y efectos.

Santander, agosto de 1991.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

91/47108

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 24 de julio de 1991, por la que se declara la campaña obligatoria de vacunación antirrábica para el año 1991.

Con objeto de lograr una mayor operatividad y eficacia en la campaña de vacunación antirrábica para el presente año, se considera necesario proceder a la derogación de la Orden de 10 de junio de 1991.

A tal fin, y en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo primero

1. La campaña de vacunación antirrábica correspondiente a 1991 dará comienzo el 2 de septiembre y finalizará el 31 de octubre.

2. Deberán ser vacunados todos los perros a partir de los tres meses de edad.

Artículo segundo

Los lugares de vacunación serán fijados por los diferentes Ayuntamientos, anunciándose oportunamente.

Artículo tercero

La campaña se efectuará por los veterinarios de Salud Pública en sus respectivas zonas de salud.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, agosto de 1991.—El consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, José Parra Belenguer.

91/50923

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Fausta Sánchez Arenales para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Bárcena de Cudón (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de octubre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/48534

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Laredo

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas que a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Concepto: Liquidación de intereses de demora por ingreso fuera de plazo sin requerir.

Nº LIQ.	MODELO	PERÍODO	CONTRIBUYENTE	ÚLTIMO DOMICILIO	T. INGRESAR
O 500847.4	110 IRPF	88 4T	«Castreña Construcciones, Sociedad Anónima»	Paseo Menéndez Pelayo, 13, Castro Urdiales	26.306
O 500849.9	100 IRPF	1989	Corcuera Ruiz, M. ^a Ángeles	Cl. Ocharán Mazas, 8, Castro Urdiales	15.071
O 500851.7	300 IVA	89 2T	«Equymour, S. A.»	Cl. Rua, 25, Castro Urdiales	32.189
O 500861.3	202 ISS	89 2T	«Industrial Castreña, S. A.»	Avda. Silvestre Ochoa, 29, Castro Urdiales	113.167
O 500888.7	100 IRPF	1984	Diego Goitia, Pedro Javier	Bo Mesón, Hazas de Cesto	296.720
O 500919.5	300 IVA	89 4T	«Industrias Fim, Sociedad Anónima»	Pr. Eguilior, Santoña	23.771
O 501022.6	101 IRPF	1989	Fernández Barañano, Julia	Cl. Comandante Villar, 6, Laredo	16.132
O 501035.4	130 IRPF	89 4T	González Ruiz, Benito	Avda. José Antonio, 3, Laredo	11.279
O 501073.5	300 IVA	89 4T	Portillo Aguilera, Miguel Ángel	VP Marqués Comillas, 14, Laredo	16.800
O 501078.1	130 IRPF	89 2T	Saiz Alonso, César	TR José Antonio I Ed., 1-3A, Laredo	46.500
O 501077.4	130 IRPF	89 2T	Saiz Alonso, César	TR José Antonio I ED., 1-3A, Laredo	11.000
O 501116.4	100 IRPF	1985	Talledo Zumel, José Francisco	CL Residencia Tilos, 2, Ramales de la Victoria	66.267

Concepto: Infracción simple (artículo 78 L. G. T.) por no atender requerimiento integral en tiempo y forma.

Nº LIQ.	MODELO	PERÍODO	CONTRIBUYENTE	ÚLTIMO DOMICILIO	T. INGRESAR
O 504576.3		89 4T	Barberana Fernández, Manuela	CL El Regatón, Laredo	25.000

Recursos: Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición ante esta oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso: Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro en las siguientes fechas:

—Si las notificaciones las reciben del 1 al 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

—Si las reciben entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso:

- 1.º En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el banco.
- 2.º A través de bancos o cajas de ahorros en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso o abonaré que les será facilitado por esta Administración de Hacienda de Laredo.

Laredo a 30 de julio de 1991.—El administrador de Hacienda, Jerónimo García Sanz.

91/50630

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

ANUNCIO

Por haber rehusado firmar el justificante de las correspondientes notificaciones las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artº 103.5 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3-1-91), que, conforme a los artículos 100 y 106 del citado Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en los títulos ejecutivos que contienen las deudas posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>CIF o DNI</u>	<u>Nº CERTIFICACION</u>	<u>CONCEPTO Y AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>
ABASCAL MERUELO, VICTORIA	13656949	91/2101	Sanciones Tributarias	6.000.-	Bo Anaz - Medio Cudeyo
" " "	"	91/2100	" "	6.000.-	" " "
ALONSO GARCIA, GONZALO	13719614	91/1092	Sanción de Tráfico	36.000.-	Av. Infantes, 34
BARCENA VILLANUEVA, ISMAEL	13651298	91/2601	" "	42.000.-	Bº Sorriba - Piélagos
COBO MAZORRA, ALEJANDRO	13908207	91/1619	" "	6.000.-	La Macorra - Piélagos
FERNANDEZ COBO, JOSE ANTONIO	13902483	91/1555	" "	18.000.-	Santa María de Cayón
" " " "	"	91/1554	" "	6.000.-	" " "
FERNANDEZ HOYO, DESIDERIO	13548641	91/3248	Alteración Orden 1.989	6.000.-	Lierganes
FERNANDEZ LLAO, JOSE ANTONIO	13860123	90/7242	Sanción de Tráfico	12.480.-	Santa Rosa, P. 8
" " " "	"	90/6795	" "	12.480.-	" "
FERNANDEZ ORTIZ, ESTANISLAO	13733525	91/1854	" "	9.600.-	Soto Iruz - Sant. Tor.
FERNANDEZ SANTOS, ESTANISLAO	13564732	91/409	" "	24.000.-	" " " "
FUENTES LOPEZ, MARIA ANTONIA	166862	91/1580	" "	2.400.-	Puente Viesgo
GARCIA VIDAL, JOSE	13704084	91/605	IVA ing. fuera pl. req. 1.988	14.008.-	Ruiz de Alda, 4
GOMEZ SANTIAGO, CARLOS ALBERTO	13786775	91/1627	Sanción de Tráfico	6.000.-	Marina Cudeyo
GUTIERREZ CERVERA, MANUEL	13745473	90/6885	" "	9.600.-	San Fernando, 52
HOYUELO SUERO, MARIA JESUS	13761581	90/4765	Inf. normas empleo 1.990	61.200.-	Tres Noviembre, 8
JARA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	13743298	90/6787	Sanción de Tráfico	2.400.-	Marqués Hermida, 72
" " " "	"	91/321	" "	24.960.-	" "
JARA FERNANDEZ, VICTOR	13770892	90/7226	Sanción de Tráfico	23.400.-	Marqués Hermida, 72
" " " "	"	91/558	" "	24.960.-	" "
MAZO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	72018069	91/385	" "	19.200.-	Socobio - Castañeda
PALACIOS DE LA HOZ, JUAN CARLOS	13734908	91/1842	" "	60.000.-	Ribamontán al Mar
RICONDO TORRE, JOSE ANTONIO	13683662	91/378	" "	19.200.-	Santa Cruz de Bezana
RODRIGUEZ DAMALIA, JAIME	20191305	91/1642	" "	30.000.-	Floranés, 52
" " " "	"	91/1628	" "	30.000.-	"
RUIZ GARCIA BARCENA, LUIS RAMON	13658958	90/7215	" "	2.400.-	Barrio Camino, 35
RUIZ IGLESIAS, JOSE ANTONIO	13718058	91/555	" "	24.000.-	Fernando VI, 3
SAN SEBASTIAN DIEGO, ANGEL	13534312	91/1537	" "	30.000.-	Entrambasaguas
SANCHEZ ROMERO, MARIA ANTONIA	31243395	91/433	" "	60.000.-	Soto Iruz - Sant. Tor.
SILVAN HIDALGO, MIGUEL ANGEL	13768991	91/1574	" "	60.000.-	Riotuerto
TRUEBA CARRIEDO, EDUARDO	13768028	91/1115	" "	18.000.-	Marina Cudeyo
VEGA-HAZAS PORRUA, JUAN	13744473	91/1602	Sanciones Tributarias 1.988	6.000.-	Calvo Sotelo, 10
" " " "	"	91/1601	" "	6.000.-	" "
VIOTA ANTOLIN, FERNANDO	13671828	91/500	Sanción de Tráfico	19.200.-	Astillero

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

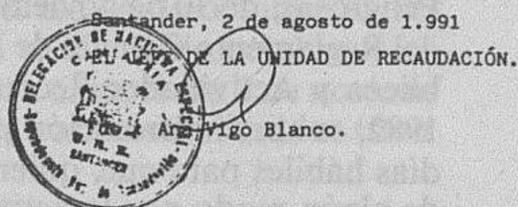
El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólomente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
 - b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.
- La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO:

1. En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado por la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria.



91/51073

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes sociales y una vez dictada Resolución confirmatoria por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, se han impuesto a las empresas reseñadas sanciones en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15) cuyos importes asimismo se relacionan. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses naturales contados a partir del día siguiente a la publicación.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
S- 78-89	«Tres en Raya, S. A.»	Alberto Alcocer, 7, Madrid	80.000
S-220-89	«Viajes Melia, S. A.»	Paseo Pereda, 23, Santander	100.000

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 2 de agosto de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/51091

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Servicio Hidráulico de la Diputación Regional de Cantabria.

Domicilio: Casimiro Sainz, 4, Santander.

Nombre del río o corriente: Miera.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Rubalcaba.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación de un caudal de agua de 12,35 litros/segundo en régimen continuo, mediante dos grupos motobomba de 40 CV, eje vertical, que impulsarán el agua mediante una tubería de fundición de 600 metros de longitud y 200 milímetros de diámetro hasta el depósito y depuradora con destino a abastecimiento de agua a Liérganes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Liérganes o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander,

calle Juan de Herrera, número 1, primero, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 23 de octubre de 1990.—El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Mariano Revestido García.

90/51032

AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don Luis Jar Torre, teniente de navío de la reserva naval activa, ayudante militar de Marina del distrito marítimo de Castro Urdiales e instructor del expediente número 03/91, instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito de este trozo, folio 16, de 1958, don Dionisio Quintana Gabancho.

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de esta provincia marítima, de fecha 12 de julio de 1991, ha sido declarado nulo y sin efecto dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Castro Urdiales, 18 de julio de 1991.—El instructor, Luis Jar Torre.

91/49084

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Val de San Vicente a 15 de julio de 1991.—El presidente, Miguel A. González Vega.

91/49961

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Soba a 26 de julio de 1991.—El presidente, Tomás Canales Gómez.

91/50161

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabezón de la Sal a 2 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/50299

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Dolores Jiménez Palacios ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las

de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en General Dávila, número 36.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 17 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50073

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Pedro José de Cos Fernández se ha solicitado licencia para la instalación de un pub, en la finca número 10 de la calle Argumosa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 1 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/45426

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 185/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 185/89, ejecución de sentencia número 12/91, a instancia de don Cesáreo Gómez Mazón y otros, contra don Rafael Sanz Ganzo, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subas-

tas por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las trece.

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de las subastas.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640.01291.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subastas

—Batidora de pintura de mano, marca «Bosch», modelo 1125D. Valorada en 10.000 pesetas.

—Pistola de pintar marca «Sagola», modelo 429-S. Valorada en 10.000 pesetas.

—Veintidós rodillos de pintar. Valorados en 11.000 pesetas.

—Un compresor marca «Sommer», con referencia 183.528. Valorado en 40.000 pesetas.

—Depósito de pintura marca «Sagola» con mecanismo para acoplar a compresor. Valorado en 90.000 pesetas.

—Seis escaleras de madera de tijera. Valoradas en 12.000 pesetas.

—Un compresor marca «FINI». Valorado en 50.000 pesetas.

—Cuatro botes de 15 litros de pintura marca «Juno», modelo B-10, de tipo plástico «Junoral». Valorados en 40.000 pesetas.

—Seis botes de pintura impermeable plástica marca «Juno», modelos «Jakrilen» y «Junokril», de 20 litros. Valorados en 66.000 pesetas.

—Cuarenta cajas de cola de 500 gramos, marca «Alcasit». Valoradas en 40.000 pesetas.

—Máquina para empapelar rodapiés marca «Parella». Valorada en 3.000 pesetas.

—Seis botes de barniz poliuretano marca «Procolor». Valorados en 30.000 pesetas.

—Dos botes de plástico de picar de 30 litros marca «Juno» Valorados en 14.000 pesetas.

—Un bote de plástico de picar de 30 litros marca «Nezlac» y otro de marca «Procolor». Valorados en 20.000 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de 440.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de julio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/50788

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 164/90

Doña María José Arroyo García, magistrada jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas

con el número 164 de 1990, por amenazas y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez quince a la asistencia de la vista del juicio de faltas indicado, al supuesto denunciado don Joaquín Ocejo Sainz, nacido en Obregón (Cantabria), el 9 de octubre de 1953, hijo de don Joaquín y de doña Paula, casado, albañil y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle García Morato, 3 y actualmente en ignorado paradero. Y para que sirva de citación el presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente, en Santander a 29 de julio de 1991.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

91/50666

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 70/91

Doña María Jesús Argaña Ruiz, secretaria en funciones del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander y su partido,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 70/91 por malos tratos a denuncia de doña María Josefa Cubas Monte, contra doña Lucila González Cubas, habiéndose señalado como fecha para la celebración de juicio el 24 de septiembre de 1991, a las diez quince horas.

Y para que sirva de citación a doña María Lucila González Cubas, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 6 de agosto de 1991.—La secretaria en funciones, María Jesús Argaña Ruiz.

91/51343

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 53/91

Doña María Jesús Argaña Ruiz, secretaria en funciones del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander y su partido,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 53/91 por malos tratos a denuncia de doña María Concepción Casado Ullan, contra don Juan Antonio Loredó Las Rozas, ha-

biéndose señalado como fecha para la celebración de juicio el día 24 de septiembre, a las diez horas.

Y para que sirva de citación a doña María Concepción Casado Ullan, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 6 de agosto de 1991.—La secretaria en funciones, María Jesús Argaña Ruiz.

91/51344

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 23/91

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor magistrado juez de instrucción número siete en el juicio de faltas número 23/91, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 16 de octubre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Fernando Melgarejo Solórzano y don Ramón Andrés Ruiz Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 29 de julio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/50954

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958